

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30175** *ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que se amplía la de 24 de octubre de 1981 por la que se anuncian diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en concurso de adscripción.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación de la Orden ministerial de 24 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24 de noviembre actual), por la que se anuncian diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en concurso de adscripción, para que puedan ser solicitadas por los opositores aprobados en su respectiva especialidad, y por haberse omitido algunas plazas en la relación a que se hace referencia,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Incluir entre las plazas a proveer en el mencionado concurso de adscripción, una en la Universidad de Alcalá de Henares y dos en la Universidad de Barcelona, de la disciplina de «Derecho Canónico» (Facultad de Derecho).

Segundo.—El plazo de peticiones será el de veinte días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo reunirse todos los requisitos señalados en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**30176** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Real Academia Española, por la que se anuncia una vacante de Académico de número de dicha Real Academia.*

En ejercicio de la facultad concedida a esta Corporación por los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto de 4 de julio de 1980, la Real Academia Española ha acordado convocar la tercera plaza de Académico de número de las de nueva creación.

Para la provisión de dicha plaza se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que, según expresa el artículo 19 del Reglamento vigente, sea español y se haya distinguido por sus profundos conocimientos en relación con las tareas de la Corporación.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

## Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**30177** *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 914 el filtro mecánico, modelo 905 St, importado de la República Federal Alemana y presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico modelo 905 St, de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico modelo 905 St, presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid-20 calle Capitán Haya, número 49, que lo importa de Luebeck (República Federal de Alemania), donde es fabricado por la Firma «Draegerwerk, AG» como filtro mecánico para la protección de las vías respiratorias, de clase A.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a

sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 914 de 4-XI-1981—. Filtro mecánico de clase A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-8 «filtros mecánicos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**30178** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 925 la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 419-E, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 419-E, tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 419-E, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección personal, facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 925, de 18-XI-1981—Pantalla para soldadores, tipo de mano».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**30179** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 924 la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418-UE, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418-UE, tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 418-UE, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección personal, facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 924, de 18-XI-1981—Pantalla para soldadores, tipo de mano».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**30180** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 927 la sandalia de seguridad, marca «Urvina», modelo 508, clase I, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, Sociedad Limitada, Manufacturas de la Piel», de Zaragoza.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la sandalia de seguridad, marca «Urvina»,